PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO DE LA EMPRESA "EL ROSAL S.A. E.S.P."

CÓDIGO	UBICACIÓN	NOMBRE
0	PLAN ESTRATÉGICO	*"PLAN ESTRATÉGICO EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ROSAL S.A. E.S.P. 2024 - 2027"AGUA PARA TODOS, MUNICIPIO DE EL ROSAL."*
6	OBJETIVO ESTRATÉGICO	*ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.*
6.1	ESTRATEGIA	*Garantizar la sostenibilidad financiera de la empresa.*
PROYECTO		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO DE LA EMPRESA "EL ROSAL S.A. E.S.P."

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

Justificación:

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ROSAL S.A. E.S.P., tiene vida jurídica con acatamiento a ley colombiana, como empresa de servicios públicos de naturaleza oficial, constituida bajo la forma de una sociedad por acciones, de la especie anónima. La cual requiere un profesional para atender y aplicar las normas legales y técnicas de la contaduría pública, así como apoyar a la Gestión Administrativa.

De acuerdo a los parámetros establecidos en la circular 08 del 17 de septiembre de 2022, en la cual se establecen directivas a fin de que se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, dentro de esta circular se imparte medidas como las que se relacionan en el numeral 1 que nos indica:

"Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados. La necesidad de estos contratos deberá justificarse detalladamente, caso a caso, en los documentos precontractuales, entre otros, con las cifras de procesos, el número de proyectos, la gestión mensual, razones de la complejidad del servicio a contratar y el tiempo durante el cual se requerirá ese apoyo, que en ningún caso tendrá vocación de permanencia."

En la EMPRESA EL ROSAL S.A. E.S.P. se adelantó un proceso de reestructuración organizacional durante el año 2021, el cual fue implementado en el año 2022. Dicho proceso se sustentó en un estudio técnico mediante el cual se analizó y verificó la estructura organizacional de la entidad, con el propósito de determinar las necesidades institucionales y establecer los cargos requeridos para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones administrativas, financieras y contables de la empresa.

Como resultado de este proceso de reestructuración, se creó el cargo de Profesional Financiero, responsable de la administración y control de las finanzas de la empresa. Entre sus funciones se encuentran la gestión directa e indirecta de los recursos propios de la entidad, la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y la gestión de los pagos al personal, actividades que resultan fundamentales para el desarrollo de la gestión financiera institucional.

No obstante, aunque la empresa cuenta con un perfil profesional de contador y ejecuta funciones directas encaminadas a este fin, existen actividades de carácter contable, tributario y administrativo que no fueron incorporadas dentro del manual de funciones del cargo de Profesional Financiero y que, por su naturaleza, requieren atención permanente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y el adecuado funcionamiento de la entidad.

Dentro de estas actividades se encuentran, entre otras, la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias ante la DIAN, la organización, administración y seguimiento del archivo contable y financiero, así como otras labores complementarias que no fueron previstas en la estructura funcional del cargo. En consecuencia, se hace necesario gestionar estas funciones con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales, tributarias y administrativas de la empresa, fortaleciendo la eficiencia operativa y la correcta administración de los recursos institucionales.

Ahora bien, la circular conjunta 01 del 5 de enero del 2023, en su numera 6.1 indica lo siguiente:

"Considerando que la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que "se celebrarán por el término estrictamente indispensable", en aquellos casos en los que exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor a los cuatro (4) meses antes señalados, pero sin exceder el término de la vigencia fiscal respectiva. Cuando el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión deba hacerse por más de cuatro meses deberán expresarse de forma expresa y clara las razones por las que se opta por un plazo de ejecución mayor a los cuatro (4) meses, así como los motivos por los cuales resulta conveniente proveer tal necesidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal".

La presente contratación reviste especial importancia para garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades financieras y contables, así como el adecuado funcionamiento de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EL ROSAL S.A. E.S.P.

Durante el transcurso del año, la entidad debe presentar de manera permanente información financiera y contable ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Contraloría, la Procuraduría y demás organismos de control y vigilancia, los cuales exigen reportes oportunos, veraces y ajustados a la normatividad vigente. En consecuencia, resulta indispensable contar con el apoyo de un profesional idóneo que fortalezca las labores desarrolladas por el profesional financiero de la empresa, garantizando el cumplimiento oportuno y eficiente de los requerimientos formulados por dichas entidades.

Asimismo, la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EL ROSAL S.A. E.S.P. no dispone dentro de su planta de personal de otro servidor con la idoneidad y el perfil profesional necesarios para apoyar y

acompañar el desarrollo de las funciones contables y financieras, razón por la cual se hace necesaria la contratación de un profesional especializado para la prestación de estos servicios.

La contratación se requiere por un término superior a cuatro (4) meses, atendiendo la naturaleza continua de las actividades a desarrollar y la importancia de garantizar la adecuada gestión financiera y contable de la entidad.

Por las razones expuestas, resulta oportuno, conveniente y necesario contratar los servicios profesionales de un Contador Público para prestar apoyo especializado en el desarrollo de las actividades contables y financieras de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EL ROSAL S.A. E.S.P., contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones legales, administrativas y de control a cargo de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1	***Modalidad:***	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
2.2	***Objeto:***	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO DE LA EMPRESA "EL ROSAL S.A. E.S.P."
2.3	***Plazo de Ejecución:***	Tres (03) Meses y Veinticuatro (24) días
2.4	***Forma de Pago:***	Se realizará un (01) pago correspondiente a veinticuatro (24) días de ejecución y tres (03) pagos mensuales, cada uno correspondiente al respectivo mes de ejecución, previa entrega del informe de actividades, la factura y el recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.
2.5	***Lugar de Ejecución:***	Municipio de El Rosal

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Acuerdo No. 007 de noviembre 26 de 2021 por medio del cual se expidió el Manual de contratación y modificado con el Acuerdo No. 002 de Agosto 28 de 2025 de la Honorable Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo El Rosal SA ESP. No obstante, el régimen normativo aplicable la Constitución Política de Colombia, y Ley 142 de 1994 con sus decretos reglamentarios, normas civiles, comerciales y demás normativas concordantes en lo aplicable.

En atención a lo anterior y considerando el valor del presente proceso de contratación, se define la modalidad de contratación por lo estipulado en el MANUAL DE CONTRATACION en el CAPITULO III, ARTICULO DECIMO SEXTO - INVITACIÓN A UNA SOLA OFERTA U OFERTA ÚNICA. por ser un contrato inferior a 250 SMLV. *"Es el procedimiento mediante el cual se invita a través de comunicación privada a un único oferente para suscribir un contrato.*

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

4.1 ANÁLISIS TÉCNICO.

Para el cumplimiento al objeto contractual se requiere que el profesional que preste el servicio cuente con las calidades que se indican en la siguiente Tabla:

Profesional	*Cantidad*	*Perfil*
Contador Publico	*1*	*Contador Público debidamente acreditado por la Junta Central de Contadores*

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	***UNID.***	***CANT.***	***VALOR UNITARIO***	**VALOR TOTAL**
Prestación de servicios profesionales como Contador Público de la empresa EL ROSAL S.A. E.S.P.	Meses Dias	Tres (03) Meses y veinticuatro (24) días	$ 3.634.583 $ 2.907.666	$ 10.903.749 $ 2.907.666
TOTAL				***$13.811.415***

5.1. PRESUPUESTO

De acuerdo con lo expuesto anteriormente el presupuesto asignado para este proceso será de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($13.811.415) M.CTE. incluidos todos los impuestos a que haya lugar.** y se cancelará con cargo a los rubros 2.1.2.02.02.008.02 "HONORAROS", del presupuesto de EL ROSAL S.A. E.S.P. para la vigencia 2026, el cual tendrá una duración de Tres (03) Meses y veinticuatro (24) días, contados a partir del acta de inicio.

Teniendo en cuenta que se trata de una contratación directa de Prestación de Servicios, se ordena el gasto del valor sin recibir previamente ofertas.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta la formación, trayectoria y experiencia del profesional.

6. FACTORES DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación, en su Capitulo III, artículo Décimo Tercero, en las modalidades de selección. Para la selección del oferente se acudirá a la invitación a presentar oferta única. Los procesos de contratación de EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EL ROSAL SA ESP, se adelantarán mediante la modalidad de **invitación a presentar OFERTA ÚNICA** por ser un contrato inferior a 250 SMLV, salvo las excepciones previstas su artículo Décimo Sexto. El oferente aportara los siguientes requisitos para el proceso de selección en cumplimiento del Artículo Vigésimo Séptimo:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

La propuesta contará con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del Proponente.
- propuesta

- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado Policía Nacional Ley 1801 de 2016 medidas correctivas
- Fotocopia del registro único tributario R.U.T actualizado
- Formato único de hoja de vida diligenciado.
- Formato declaración juramentada de bienes y rentas diligenciado
- Certificado declaración juramentada de bines y conflictos de interés.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años
- Fotocopia de afiliación o de pagos de seguridad social.
- Fotocopia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años.
- Certificados de estudios según cargo TP
- Examen de salud pre-ocupacional
- Acreditación de la idoneidad y experiencia requerida.

Igualmente, el proponente no deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.

7. ESTIMACION TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS:

Los riegos que se pueden presentar en la presente contratación son:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CON CONTROLES	A CARGO DE:
Cambiario	Las variaciones de la tasa	Ninguno	
Operativo o de Ejecución del Contrato	El contratista cumpla con las obligaciones que se establezcan en el contrato y preste un servicio de buena calidad	Medio	Contratista
	Estimación inadecuada de los costos	Medio	Contratista
	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Medio	Contratista, si es persona jurídica debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema de ARP y si es persona natural, las partes atenderán lo dispuesto por las normas que rigen la materia
Riesgos de la	Que las actividades no correspondan a lo solicitado o sean rechazados por el Supervisor	Medio	Contratista, se rechaza la actividad y no se paga hasta que

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CON CONTROLES	A CARGO DE:
Cambiario	Las variaciones de la tasa	Ninguno	
Naturaleza del Contrato			el supervisor quede con satisfacción del cumplimiento y calidad

7.1. ESTIMACION TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS:

Se debe constituir a favor de la empresa EL ROSAL .S.A.E.S.P. garantía única de cumplimiento otorgada por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada que amparen los siguientes riesgos: **A). CUMPLIMIENTO:** Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor contratado con una vigencia igual a la del contrato y Cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **B). CALIDAD DEL SERVICIO**. Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y Cuatro (4) meses más contados a partir de su constitución.

8. EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA asume las siguientes obligaciones:

1. El proponente debe ser persona natural o jurídica quien debe acreditar la capacidad e idoneidad para realizar el contrato, para lo cual debe revisar que el objeto social le permita realizar los servicios que se requieren, tratándose de una persona natural debe acreditar experiencia en un contrato similar.

2. Para probar estas circunstancias debe adjuntar: Si se trata de persona jurídica copia de existencia de representación legal, en la que conste que el objeto social le permite desarrollar el servicio que requiere la empresa. Tratándose de persona natural copia de la cédula y RUT y documentos adicionales que están plasmados en el estudio de Oportunidad y conveniencia.

3. Certificación de cumplimiento del Art, 50 Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 (pago de planilla de seguridad social)

4. El contratista se compromete a pagar oportunamente la afiliación en salud, pensión y Riegos Profesionales, como cotizante directo en los porcentajes previstos en la **LEY (40%).**

5) Al cotizar se debe tener en cuenta que el valor comprende todos los costos e impuestos a que haya lugar para lograr la efectividad de la ejecución del contrato.

6. El proponente debe comprometerse a conocer y presentar toda la información que se le requiera de acuerdo al sistema integrado de gestión.

7. El cumplimiento de los requisitos mínimos son necesarios para poder evaluar la propuesta, en caso de no reunir la totalidad de los requisitos la propuesta será rechazada.

9. OBLIGACIONES MÍNIMAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual el Contratista, en su calidad de Contador, desempeñará las funciones de apoyo, orientación y asesoramiento integral en las labores adelantadas por el señor Gerente inherente a la contabilidad de El Rosal S.A. E.S.P. de las cuales se desprenden, entre otras:

1. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato
3. Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea suministrada con motivo de la prestación de sus servicios.
4. En cumplimiento del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, El Contratista deberá estar afiliado a un sistema de pensiones de los previstos por la ley y a un programa de asistencia médico quirúrgico y hospitalario y efectuar al mismo los respectivos aportes durante la vigencia del contrato.
5. Atender las consultas y sugerencias del Gerente, o del funcionario que se asigne al efecto.
6. Dirigir, controlar y coordinar la aplicación del Plan Único de Cuentas, PUC.
7. Asesorar al Técnico Comercial Contablemente en las operaciones pertinentes.
8. Supervisar, realizar el seguimiento y la elaboración de comprobantes y la codificación contable de las operaciones de la empresa.
9. Examinar las cuentas del Balance para comparar su correcto movimiento.
10. Preparación de los estados financieros trimestrales y sus respectivas revelaciones de forma anual.
11. Realizar las causaciones de las cuentas radicadas para pago, con sus respectivos descuentos de acuerdo a normatividad vigente Nacional, Departamental y Municipal. así como su respectivo cargue manual en Dataico para reporte ante la Dian.
12. Realizar la Conciliación bancaria de forma mensual.
13. Reunirse mensualmente con la persona responsable del área de talento humano para brindar apoyo técnico en el proceso de elaboración de la nómina, mediante la revisión, consolidación y validación de las novedades de personal, liquidaciones, deducciones, aportes al sistema de seguridad social y demás conceptos salariales garantizando el cumplimiento de la normatividad laboral y tributaria vigente, así como la disponibilidad de la nómina debidamente validada para su aprobación y pago oportuno de acuerdo con las fechas establecidas, asi mismo realizar el respectivo cargue en Dataico para reporte a la Dian.
14. Depuración continua de la información contable.
15. Preparación y diligenciamiento de formulario de estampillas municipales de forma mensual.
16. Liquidación de liquidación de prestaciones sociales, vacaciones, primas, cesantías e intereses de las cesantías.

17. Realizar la depuración y envío del informe de personal y costos en conjunto con la técnica administrativa mediante la plataforma Chip.
18. Preparación y diligenciamiento de retención de industria y comercio de acuerdo a calendario tributario municipal.
19. Preparación, presentación de IVA y autorretención de acuerdo al calendario tributario nacional.
20. Elaborar y presentar la declaración de renta ante la DIAN de forma oportuna.
21. Elaborar y presentar la información exógena ante la DIAN.
22. Envió de estados financieros a profesional del Sui de forma trimestral.
23. Presentar informe de boletín de morosos del Estado -BDME.
24. Realizar envió informe contable publica de convergencia de forma trimestral.
25. Presentación de informe SIA ANUAL.
26. Realizar las interfaces del módulo de facturación (recaudo y facturación), módulo de almacén (movimientos y depreciaciones).
27. Dar respuesta a todos los entes de control que tengan que ver con la parte contable.
28. Apoyar la gestión administrativa en el control y seguimiento del inventario de bienes de consumo perteneciente a la empresa EL ROSAL S.A. E.S.P, inventario físico de forma periódica y conciliación mensual de información de inventarios (modulo vs Contabilidad (modulo).
29. Cumplir con las disposiciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de EL ROSAL SA ESP y participar activamente en las capacitaciones y eventos realizados en materia de seguridad y salud ocupacional.
30. Presentar al finalizar el contrato un informe final y uno ejecutivo de gestión de las actividades desarrolladas, así como la recopilación, en medio magnético de los documentos que se hayan elaborado con ocasión a la ejecución del presente
31. Cumplir con lo preceptuado en los artículos, 1°, 2°, 3° del acuerdo 038 de 2002, por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivo"; el cual consagra la responsabilidad del contratista, por dar el adecuado manejo del archivo y documentación inherente al ejercicio de sus obligaciones; así mismo, se obliga al momento de hacer la respectiva liquidación del contrato entregue la documentación acorde a los procedimientos del mencionado acuerdo.
32. Presentar todos los informes que le sean requeridos y aquellos de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y todos los entes de control.
33. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer el control y vigilancia del presente contrato.
34. El Contratista en el momento de finalizar su contrato deberá hacer la devolución de la dotación, carnet y herramienta entregada por la empresa EL ROSAL S.A. E.S.P. solicitando su respectivo paz y salvo Como requisito para liquidar el contrato.

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la Señora **GINA NATALIA APONTE PULIDO** Profesional Financiera, quien será responsable de cumplir con lo previsto en el Capítulo VIII en su Artículo Cuadragésimo: Funciones del Supervisor: implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, con la finalidad de verificar el cumplimiento del compromiso y la satisfacción de los intereses de la Empresa del El Acuerdo No. 007 de noviembre 26 de 2021 por medio del cual se expidió el Manual de contratación y modificado con el Acuerdo No. 002 de Agosto 28 de 2025 de la Honorable Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo El Rosal SA ESP.

11. ANEXOS DEL PRESENTE ESTUDIO

SIN ANEXOS

Nota:
El presente estudio se realiza el 04 de septiembre de 2026 y con la presentación de este estudio que evidenciada la necesidad de contratar el objeto el objeto relacionado para lo cual se recomienda al área de contratación adelantar el respectivo proceso contractual tendiente cumplir con los objetivos de esta entidad.

JOSÉ FERNEY CÁCERES MORALES
Gerente EL ROSAL S.A. E.S.P.

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó	Lizeth Vanes Delgado Cristancho / Técnico Administrativo	2026	
Revisó	Gina Natalia Aponte Pulido / Profesional Financiero Dr. Felipe Torres Hidalgo / Asesor Jurídico Externo	2026	
Aprobó	José Ferney Cáceres Morales / Gerente S.A. E.S.P.	2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			